



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 29 de abril de 2026

VISTO:

El EXP-USL N° 4469/2016, donde el estudiante Gustavo Marcelo FARIAS, solicita equivalencias para la carrera de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Gustavo Marcelo FARIAS, solicita equivalencias entre las asignaturas de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, y la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), ambas carreras de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el estudiante solicita revisión de equivalencia de la asignatura Neurofisiología y Fisiopatología Nerviosa, protocolizada en la Res. D N° 283/2017.

Que la Comisión de Equivalencias evalúa la presente solicitud (Ord. CD N° 4/2020, Art. 7° y 8°).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al estudiante Gustavo Marcelo FARIAS DU N° 22422333, la equivalencia DIRECTA de la asignatura Neurofisiología y Fisiopatología Nerviosa, para la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014).

ARTÍCULO 2°.- Establecer que todas las equivalencias DIRECTAS otorgadas serán ingresadas al Sistema Académico SIU GUARANÍ.

ARTÍCULO 3°.- Las equivalencias tendrán validez cada vez que la estudiante cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera por el cual haya optado.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



JAG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas